

LA INFORMACIÓN SOBRE PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO INSTITUCIONAL

LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

IEA – CIPCA, Huesca, 21 de febrero de 2005

INFORMACIÓN

- **INFORMACIÓN:** f. Acción y efecto de informar o informarse.
INFORMAR: tr. Enterar, dar noticia de una cosa = dato.
- **Datos** contextualizados dan lugar a la **información**.
Información analizada y con conclusiones útiles da lugar al conocimiento.
- La **evolución de la humanidad** ha estado marcada por tres grandes revoluciones (A. Toffler):
 - La revolución agrícola
 - La revolución industrial
 - La revolución de las **nuevas tecnologías de la información**

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Desarrollo** y **onmipresencia** de las nuevas tecnologías de la información: ordenadores con conexión a Internet, correos electrónicos, chats, teléfonos móviles, faxes, etc.
- **Democratización** de la información: cada vez un mayor número de ciudadanos tiene acceso a ella debido al aumento de la oferta, la disminución de los precios y la facilidad de su instalación y uso.
- Aumento de las **exigencias de los usuarios** respecto a la información:
 - Oportuna
 - Fiable
 - Completa
 - Actualizada

PATRIMONIO CULTURAL

- **PATRIMONIO:** (del latín *pater-tris*) m. Hacienda que una persona ha heredado de sus ascendientes.
- Existen muchas y variadas **clases** de patrimonio. Nos interesan:
 - **Patrimonio Natural**
 - **Patrimonio Cultural**
 - **Bienes Mixtos** (ej. Paisajes Culturales y Parques Culturales)
- **PATRIMONIO CULTURAL** (UNESCO, Convención de París, 1972): Conjunto de monumentos, grupos de construcciones o bienes con valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico o antropológico.

PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS

LEY 3/1999, DE 10 DE MARZO, DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS:

Art. 2.- El Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

MARCO INSTITUCIONAL

- **INSTITUCIÓN:** f. Cada una de las organizaciones fundamentales de un estado, nación o sociedad.
- Existen innumerables **clases** de instituciones y, dentro de las **culturales**, destacan tres tipos principales:
 - **Públicas:** Administración estatal, autonómica, provincial, comarcal, supramunicipal, municipal, etc. y todos los centros culturales y educativos de ellas dependientes.
 - **Privadas:** Sociedades mercantiles y civiles, asociaciones y fundaciones con capital exclusivamente privado y fines culturales.
 - **Mixtas:** Sociedades, asociaciones y fundaciones con participación de capital público y fines culturales.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Conjunto de organismos encargados de dictar y aplicar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las leyes y para la conservación y fomento de los intereses públicos y resolver las reclamaciones a que dé lugar lo mandado.
- Son personas jurídicas regidas por el **derecho administrativo** y formadas por un gran número de personas físicas que trabajan coordinadas al **servicio de los ciudadanos**.
- Existen tres **clases** de **Administraciones Públicas**:
<http://www.administracion.es/portadas/index.html>
 - Administración General
 - Administraciones Periféricas
 - Organismos Públicos: Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales



<http://portal.aragob.es/index.html>

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN SOBRE PATRIMONIO CULTURAL EN LA DGA

- **Agentes internos:** Personal funcionario, laboral o eventual al servicio de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- **Agentes externos:**
 - Profesionales no dependientes de la Dirección General de Patrimonio Cultural (arquitectos, aparejadores, urbanistas, arqueólogos, paleontólogos, geógrafos, historiadores, historiadores del arte, restauradores, documentalistas, etc.), de cuyo trabajo o parte de él queda constancia por diversas razones en la Dirección General.
 - Cualquier ciudadano interesado en transmitir algún tipo de información a la DGA.

INFORMACIÓN GENERADA POR AGENTES EXTERNOS

- **Proyectos** de cualquier tipo (planeamiento urbanístico, planes directores, anteproyectos o proyectos de intervención en bienes muebles e inmuebles, de actuación arqueológica o paleontológica, etc.) que, en virtud de la Ley 3/1999, deban ser **autorizados o informados** por la Dirección General o por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural correspondiente y que hayan sido elaborados por técnicos externos.
- **Proyectos** de cualquier tipo **financiados** total o parcialmente por la Dirección General y que hayan sido elaborados por técnicos externos.
- **Solicitudes** de declaración de bienes en alguna de las categorías de protección establecidas en la Ley 3/1999.
- **Otros:** comunicaciones, denuncias, etc.

INFORMACIÓN GENERADA POR AGENTES INTERNOS

- **SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO**
 - Plan de arqueología preventiva
 - Plan de paleontología preventiva
 - Carta arqueológica
 - Carta paleontológica
 - Informes técnicos relativos a las solicitudes de declaración de bienes en alguna de las categorías de protección.
 - Informes técnicos relativos a los expedientes que deben ser autorizados o informados por las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural o por el Director General.
 - Informes de los Guardas de Monumentos
 - Otros

- **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO**
 - Informes técnicos derivados de la supervisión de las intervenciones del Departamento en bienes declarados.
 - Informes técnicos de asesoramiento a otras entidades que intervienen en bienes declarados.
 - Informes técnicos de visitas solicitadas por terceros (rutinarias, de emergencia, etc.).
 - Proyectos-propuesta de intervención en bienes declarados o no redactados por personal interno.
 - Proyectos de las Escuelas Taller.
 - Proyectos de los Centros o Laboratorios de Restauración dependientes de este Servicio.
 - Otros

- **SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO**

- Planes de Investigación:
 - Plan general de arqueología
 - Plan general de paleontología
- Planes de Difusión
- Proyectos del Centro de Gestión del Patrimonio Mundial

Además este Servicio asume las competencias de otras secciones que cuentan con legislación sectorial propia:

- **Archivos** (Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón)
- **Museos** (Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón)
- **Parques Culturales** (Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón).

- El **Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio** es el encargado de elaborar, gestionar y coordinar todos los **inventarios** de bienes del Patrimonio Cultural Aragonés.

- **Inventarios** ya realizados o en fase de realización con participación del Gobierno de Aragón:

- **Bienes inmuebles**

- Por localidades (Ministerio de Cultura, 1979-81)
- Por partidos judiciales (Ministerio de Cultura, años 70-80)
- Por provincias (DGA, años 90)

- **Bienes muebles**

- Por diócesis eclesiásticas (Ministerio de Cultura, Iglesia Católica de Aragón y DGA, años 80-90-00)

- **Pintura mural**

- Medieval (DGA - Grupo de Trabajo de los Pirineos, años 90)
- Renacentista (DGA y Universidad, en fase de realización)
- **Castillos** (DGA, 2001-04)
- **Camino de Santiago** (DGA y Universidad, 2002-04)
- **Pintura rupestre** (DGA, 1998)
- **Bienes mudéjares** (DGA, 2000)
- **Patrimonio etnológico** (DGA, 2001-04)
 - Documental
 - Musical
- **Patrimonio industrial** (DGA y Universidad, 2004, en fase inicial)
- **Patrimonio inmaterial** (DGA, 2004, en fase inicial)

INVENTARIOS

- No son un fin en sí mismos, sino un **medio**.
- Son **instrumentos** de conocimiento, protección, conservación, gestión y difusión.
- Son **necesarios** para diseñar y programar políticas de actuación en el campo del patrimonio cultural.
- Su formato debe modernizarse para responder adecuadamente a las **necesidades actuales** de la administración pública y a las demandas de los ciudadanos.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

- Además de toda la información técnica sobre patrimonio cultural, la Dirección General genera una gran cantidad de **información administrativa** materializada en una serie de documentos:

- **De contenido económico:** presupuestos, gastos, inversiones, contrataciones, convenios, facturas, justificantes, etc.

- **De contenido administrativo:** notificaciones, resoluciones, certificaciones, autorizaciones culturales, alegaciones, recursos, etc.

- **Otros:** cartas, consultas, peticiones de todo tipo...

TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- **SOPORTE PAPEL:**

- **Archivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón**

- "Recoge, conserva, organiza, selecciona y pone al servicio de la Administración y del ciudadano la documentación producida por la C.A. de Aragón en el ejercicio de sus competencias".
- La Comisión de Valoración de Documentación Administrativa es la encargada de establecer los plazos de transferencia, acceso y expurgo de la documentación.
- En el caso de la Dirección General de Patrimonio Cultural los expedientes se trasladan al Archivo Central a los 3 años de su producción (5 para los expedientes de restauración) y a los 15 años al Archivo Histórico Provincial correspondiente.
- Pueden ser consultados previa petición y con permiso del Departamento emisor de la documentación tanto por personal de la Administración como por cualquier ciudadano interesado.

- En red interna (Intranet):

- Todo tipo de informes colgados en las carpetas generales o personales de los servidores de red interna (Word)
- Plan de arqueología preventiva (Filemaker)
- Plan de paleontología preventiva (Filemaker)
- Carta arqueológica (Filemaker)
- Carta paleontológica (Filemaker)
- Expedientes de las tres Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural – Información fundamentalmente administrativa (Filemaker)
- Expedientes de declaración en alguna de las categorías de protección establecidas– Información fundamentalmente administrativa (Filemaker)
- Censo del Patrimonio Cultural Aragonés (Filemaker – Access)
- Intervenciones en bienes inmuebles (Filemaker)

- Dirección General y Servicios Provinciales

- Expedientes de declaración de bienes en alguna de las categorías de protección.
- Proyectos elaborados hace menos de 3 / 5 años.
- Expedientes de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Huesca y Teruel.
- Informes técnicos de todo tipo (antes descritos).

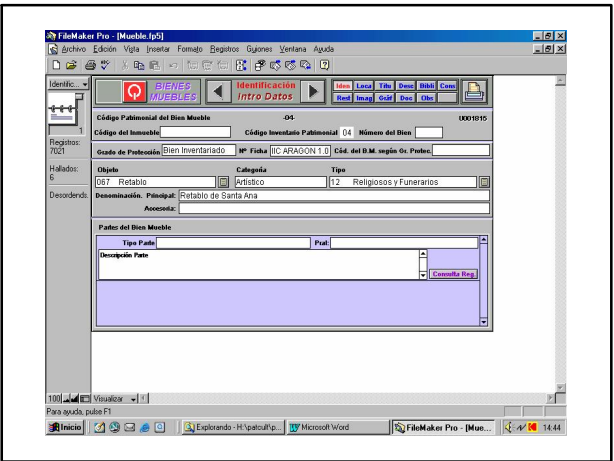
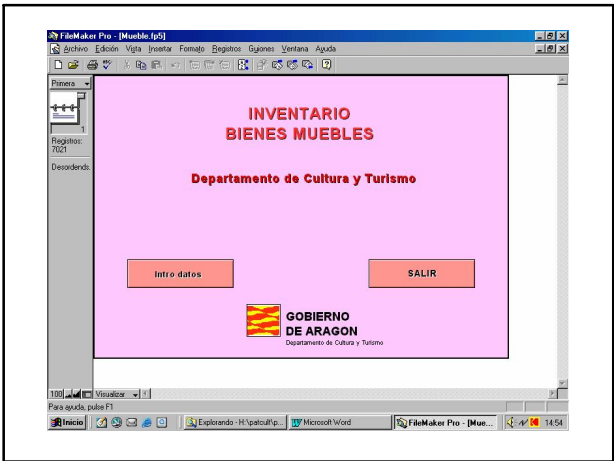
- Centro de Gestión del Patrimonio Mundial - Futuro Centro de Documentación del Patrimonio Cultural Aragonés

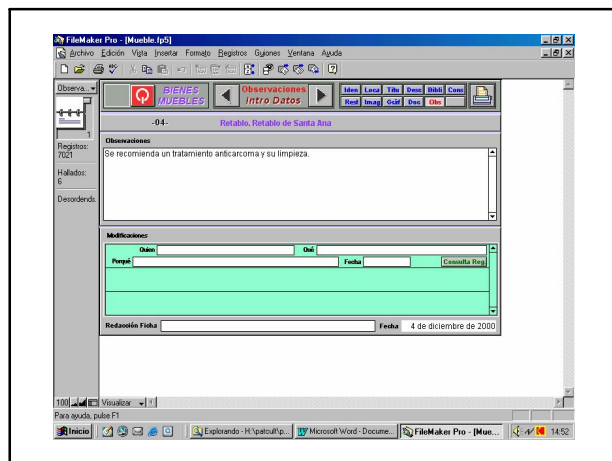
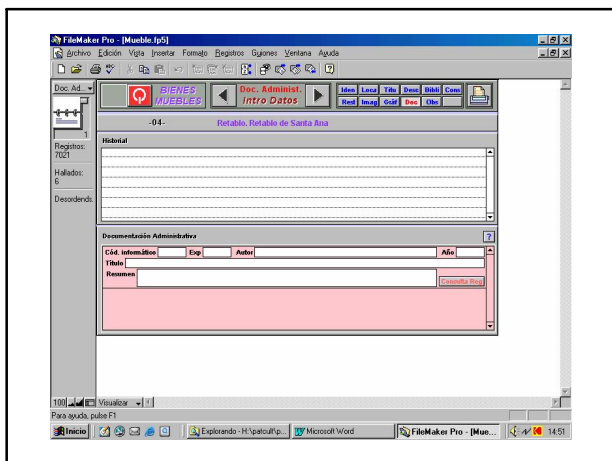
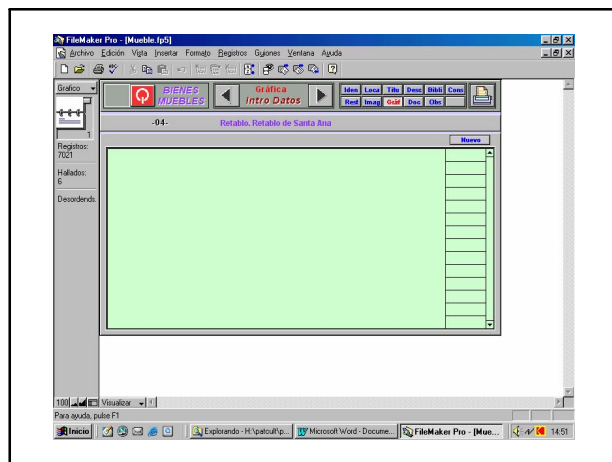
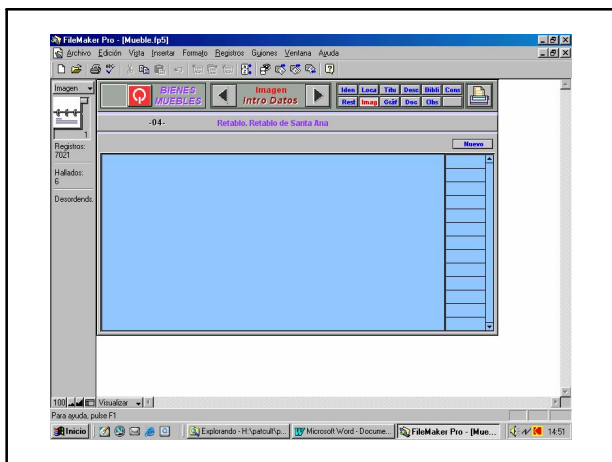
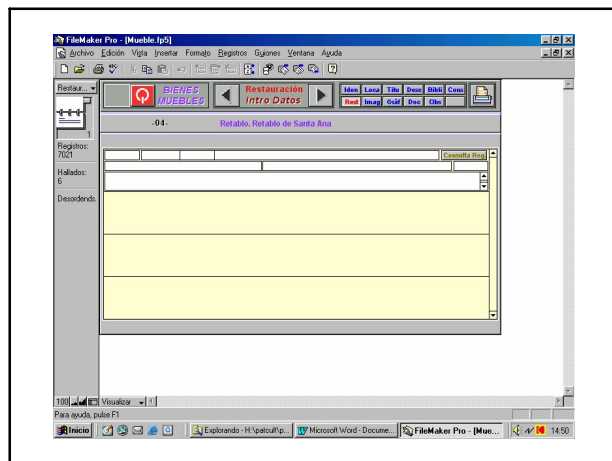
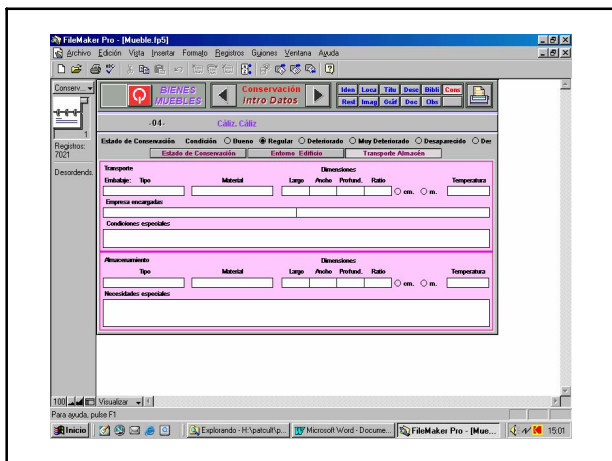
- Expedientes de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza.
- Documentación sobre bienes declarados Patrimonio Mundial.
- Inventarios

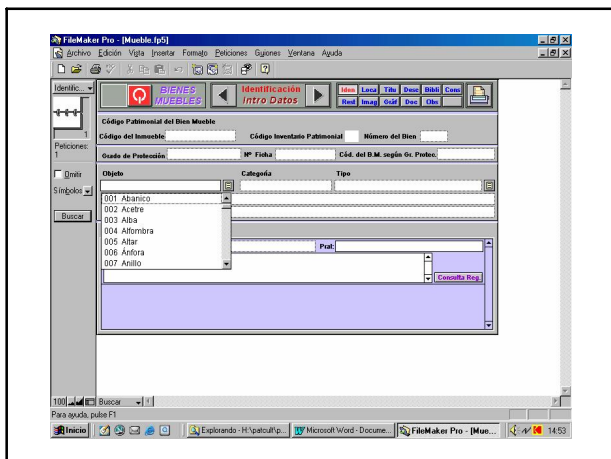
- Plan general de arqueología (Filemaker)
- Plan general de paleontología (Filemaker)
- Inventario de bienes muebles de la Iglesia Católica en Aragón sólo algunas diócesis (Filemaker)
- Inventario de pintura mural medieval en Aragón (Filemaker)
- Inventario de Castillos de Aragón (Filemaker)
- Inventario del Camino de Santiago en Aragón (Filemaker)
- Inventario de pinturas rupestres (Filemaker)
- GIPMA: Gestión de Imágenes del Patrimonio Mundial en Aragón (Oracle)
- Imágenes digitales generadas por todo el personal interno de la Dirección General (Thumbnailals)
- Documentos gráficos: mapas, planos, alzados, secciones, etc. (Arcview, Autocad, etc.)

- En red externa (Extranet o Internet):

- Inventario de bienes mudéjares (Access)
<http://www.aragob.es/edycul/patrimo/index.html>
- Inventario de patrimonio etnológico: documental y musical (Oracle)







PANORAMA DE LA INFORMACIÓN SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

- Existe una **gran cantidad de información** de todo tipo sobre patrimonio cultural en la Administración Autonómica, pero se encuentra:
 - dispersa
 - en distintos formatos
 - desintegrada
 - poco accesible
- Existe la **necesidad de abordar el problema de manera global** para que esa valiosa información sea lo más útil posible a la propia administración, a otras instituciones y a la ciudadanía en general.
- Se están dando los **primeros pasos** para que este panorama mejore gracias al aprovechamiento que las nuevas tecnologías ponen a nuestro alcance.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARAGONÉS

- El **SIPCA** es un sistema de información diseñado y desarrollado por técnicos del Centro de Información del Patrimonio Cultural Altoaragonés del Instituto de Estudios Altoaragoneses, gracias al apoyo del Gobierno de Aragón, cuyos objetivos principales son:
 - Garantizar la **adecuada gestión** de la información sobre patrimonio cultural en la Administración.
 - Facilitar el **intercambio eficaz** de información entre distintas instituciones.
 - Ampliar la **oferta** de información al ciudadano.
 - Permitir la **interoperabilidad** con otros sistemas de información a nivel nacional e internacional.

CARACTERÍSTICAS

- Es un sistema **modular, abierto y compatible** con otros sistemas.
- El sistema está **estructurado en diversas bases de datos**, cada una de las cuales corresponde a un dominio distinto, relacionadas entre sí gracias a la presencia de campos coincidentes.
- **Dominios** previstos:
 - Bienes inmuebles
 - Bienes muebles
 - Yacimientos arqueológicos
 - Yacimientos paleontológicos
 - Patrimonio inmaterial
 - Conjuntos Urbanos

- Estas bases de datos relacionales están gestionadas por un sistema basado en la existencia de varios **centros de administración de datos** secundarios con sus propios servidores y un servidor central (DGA) **interconectados** a través de Internet.
- La **interoperabilidad** con otros sistemas la garantiza la normalización de la estructura a través del uso de estándares internacionales de descripción.
- La **normalización** debe afectar también a la introducción de información, al empleo terminológico y a la integración de imágenes (manuales de normas y tesauros).

- Establece tres **niveles de información**:
 - Acceso público
 - Acceso restringido a ciertas instituciones
 - Acceso privado de cada institución
- La **recuperación** de la información se realiza de forma estructurada a través de distintos interfaces de usuario (corporativo o público) constituidos por formularios textuales y elementos gráficos, sencillos, intuitivos y accesibles en la red www de Internet.
- El Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés se encuentra en **fase de desarrollo**.

IMPLANTACIÓN

- Su **Proyecto de Implantación** fue presentado a la DGA en el 2002.
- El **diseño de su arquitectura** informática ha concluido (2002-2004).
- Actualmente los esfuerzos se centran en el **diseño del modelo de base de datos para cada dominio** para poder comenzar a volcar la información.
- Con este fin se ha creado un **equipo de trabajo interdisciplinar** compuesto por personal de la Dirección General de Patrimonio Cultural y técnicos del CIPCA.
- Se han establecido **contactos** con algunos de los futuros servidores o **centros secundarios** (Diputación Provincial de Huesca y Comarca de la Hoya de Huesca) para asegurar la conectividad del sistema.
- Se están llevando a cabo **pruebas de consultas** en la red.

OBJETIVOS

- **Integrar** toda la información sobre patrimonio cultural producida por la Administración en un único sistema.
- **Permitir** un conocimiento profundo y comparativo del estado actual de los bienes culturales aragoneses.
- **Agilizar** la gestión tanto de dicha información como de los bienes culturales a los que se refiere.
- **Promover** la colaboración entre las diferentes administraciones e instituciones implicadas en la tutela del patrimonio.
- **Facilitar** el acceso de los ciudadanos a la información.
- **Difundir** el valor de nuestro patrimonio cultural.

ANÁLISIS TERRITORIAL

- La **relación entre el territorio y los bienes culturales** que en él se insertan es indisoluble y de gran importancia para la comprensión de determinados procesos.
- Herramientas como los **Sistemas de Información Geográfica** (SIG o GIS) basados en el uso y difusión de la cartografía digital son tremendamente eficaces para analizar dicha relación territorio-bienes.
- Las conclusiones del análisis territorial son fundamentales a la hora de **planificar y gestionar las acciones públicas** en materia de patrimonio cultural.
- El ciudadano reclama cada vez más la posibilidad de hacer consultas a través de estas herramientas por su **interés y sencillez de uso**.

LA INFORMACIÓN MULTIMEDIA

- La información multimedia integra **diferentes medios de transmisión** de la información: textos, imágenes, gráficos, audio, video, etc.
- Hoy en día la información multimedia es muy importante para tener un **conocimiento completo** de un bien, su naturaleza y estado.
- Existe una **gran variedad** de documentos multimedia que, combinando distintos medios, aportan gran información sobre patrimonio cultural: textos acompañados de imágenes, gráficos, grabaciones sonoras o reportajes audiovisuales sobre patrimonio etnográfico / inmaterial, etc.
- La **normalización** de su producción y almacenamiento es fundamental para su uso y difusión posterior.

USOS Y FUNCIONES DE LA INFORMACIÓN

- Autorizar o no determinadas actuaciones en bienes culturales => **PREVENCIÓN**
- Tramitar expedientes de declaración de bienes => **PROTECCIÓN**
- Conocer el estado de los bienes culturales y elaborar mapas de riesgos => **CONSERVACIÓN**
- Planificar y proyectar las intervenciones en los bienes culturales => **RESTAURACIÓN**
- Realización de estudios, proyectos, inventarios, etc. => **INVESTIGACIÓN**
- Dar a conocer y revalorizar el patrimonio cultural => **DIFUSIÓN**

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

- La difusión de la información por parte de las administraciones públicas debe ser una **prioridad**, ya que es un servicio público.
- La información debe ser **"filtrada"** antes de su difusión para evitar el acceso del público general a información de carácter restringido o irrelevante.
- La información difundida debe ser **revisada, ampliada y actualizada** constantemente.
- Se deben combinar los **sistemas tradicionales** de difusión (Oficinas de Turismo, publicaciones, exposiciones, cursos, etc.) con **sistemas más modernos** y cada vez más utilizados por los usuarios como son Intranet (uso corporativo) y Extranet (uso público).

OTRAS ADMINISTRACIONES

• AYUNTAMIENTOS

- Sus competencias en materia de patrimonio cultural están reguladas por la Ley 3/1999, son reducidas y, por tanto, la información que producen en este campo es escasa.

- Destacan por su interés la declaración de Monumentos de Interés Local y la elaboración de los catálogos de los planeamientos urbanísticos municipales: Planes Generales de Ordenación Urbana y Planes Especiales en el caso de los Conjuntos Históricos.

- Se centran fundamentalmente en la gestión y rentabilización del patrimonio cultural como recurso turístico.

- Suelen difundirla a través de la página web del propio ayuntamiento o en pequeñas publicaciones.

COMARCAS

• La Ley 10/1993 de Comarcalización de Aragón, la Ley 23/2001 de Medidas de Comarcalización y las leyes de creación de cada comarca les transfieren diversas competencias en materia de Patrimonio Cultural, ratificadas por la Ley 3/1999.

• Son varias las que han comenzado la elaboración del inventario de los bienes culturales existentes en su territorio, pero de momento se trata de iniciativas aisladas y sin coordinación intercomarcal.

• Se centran fundamentalmente en la gestión y rentabilización del patrimonio cultural como recurso turístico.

• Suelen difundirla a través de la página web de la comarca o en pequeñas publicaciones (Centros de Estudios).

DIPUTACIONES PROVINCIALES

• Sus competencias en materia de patrimonio cultural no están reguladas por la Ley /1999, son variadas y la información que producen al respecto bastante heterogénea.

• Gran parte de esta información procede de sus planes de recuperación del patrimonio, que más tarde se difunden en forma de publicaciones y exposiciones.

• También llevan a cabo la elaboración de algunos inventarios.

• Cuentan con un Patronato de Turismo y Centros de Estudios Provinciales (con diversos centros secundarios adscritos), que realizan una gran labor de difusión de su patrimonio cultural, junto con sus páginas web.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

• Las competencias en materia de patrimonio cultural corresponden al Ministerio de Cultura, que las desarrolla a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de la que depende el Instituto de Patrimonio Histórico Español.

• Produce una enorme cantidad de información: informes de Junta de Calificación, Valoración y Exportación, Registro de Bienes de Interés Cultural, Inventarios Generales (bienes muebles, castillos, jardines históricos, etc.), Planes Nacionales de Conservación y Restauración (catedrales, arquitectura militar, patrimonio industrial, conventos y monasterios, paisajes, etc.)...

• Promueve interesantes iniciativas de cara a la aplicación de nuevas tecnologías al patrimonio cultural ej. <http://patrimonio.red.es/>

OTRAS INSTITUCIONES

• UNIVERSIDAD

- La mayor parte de la información sobre patrimonio cultural la generan las facultades de Filosofía y Letras junto a otras como Arquitectura o Bellas Artes.

- Suele tratarse de proyectos de investigación y estudios bastante especializados y con poca difusión.

- Puntualmente colabora con otros departamentos de la Administración Pública e incluso con otras entidades mediante la firma de convenios.

- Hasta hace muy poco ha predominado el uso de los sistemas tradicionales de producción, almacenamiento y gestión de la información frente al uso de las nuevas tecnologías disponibles.

• Centros de Estudios e Investigación: Aunque sus ámbitos de estudio e investigación son bastante reducidos, generan una gran cantidad de información y en ocasiones llevan a cabo iniciativas de digitalización bastante interesantes.

• CSIC / Red.es: gestiona redIRIS (Servicio para la Interconexión de los Recursos Informáticos de las Universidades y Centros de Investigación españoles: <http://www.rediris.es/>).

• Cuerpo Nacional de Policía, Brigada de Patrimonio Histórico: gestiona la base de datos de objetos y obras expoliadas y robadas.

• Guardia Civil, Grupo de Patrimonio Histórico: gestiona ficheros de bienes culturales sustraídos, recuperados y de procedencia desconocida.

• Otras: Fundaciones, Asociaciones, Cajas de Ahorro...

NIVEL EUROPEO

- **COMISIÓN EUROPEA:** Plan de Acción [eEurope](#) para estimular los contenidos europeos en las redes mundiales a través de distintos proyectos del Programa de Tecnologías para la Sociedad de la Información (ISTI): http://europa.eu.int/information_society/eeurope/2005/index_en.htm
- **Proyecto Herein:** <http://www.european-heritage.net/sdx/herein/index.xsp>
- 1999-2003, Programa para facilitar el intercambio de información sobre políticas de patrimonio de los Estados miembros a través del portal European Heritage Network.
- **Proyecto Minerva:** <http://www.minervaeurope.org/home.htm>
- 2001-2005, Programa para coordinar los proyectos de digitalización de los Estados miembros a través de sus Grupos de Representantes Nacionales en políticas de digitalización (NRGs).
- **Proyecto DigiCult:** http://www.cordis.lu/ist/directorate_e/digicult/index.htm
- 2002-2006, Programa para promover el acceso y la preservación de los contenidos culturales y científicos europeos.

NIVEL MUNDIAL

- **WORLD HERITAGE CENTRE** (UNESCO): <http://whc.unesco.org/>
- **ICOMOS** (International Council on Monuments and Sites): <http://www.icomos.org/>
- **ICCROM** (International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property): <http://www.iccrom.org/>
- **ICOM** (International Council of Museums): <http://icom.museum/>
- **HATII** (Humanities Advanced Technology and Information Institute – University of Glasgow): <http://www.hatii.arts.gla.ac.uk/>
- **CHIN** (Canadian Heritage Information Network): <http://www.chin.gc.ca/>
- **Getty Information Institute:** <http://www.getty.edu/>